

No. 1.

Con la Circular de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día tres de enero de mil novecientos sesenta y ocho, me conftuvo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Sr. Alcalde, D. Máximo Alomar Tosa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, pide de remirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día cinco de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde.

El Secretario.

No. 2.

Señalada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 5 de enero de 1968 con la Circular de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Sr. Alcalde, D. Máximo Alomar Tosa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia del Sr. Sr. Beníte de Alcalde D. Borjoso Oliver Guetalar, el Sr. Sr. Concejal de Fondos, D. Agustín Cabello Fernández y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo a las hora diez y nueve y un minuto, el Sr. Presidente abrió la sesión, dándose lectura al auto de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda adjudicar a la oferta de continuación de obra definitiva con el concurso-subasta, número 23 de diciembre 1967 y adjudicar el concurso-subasta para los obras de instalación de alumbrado público.

Tramo Via Roma.

co de un tramo de Via Roma (comprendido entre la calle Olmos y Via Alemania), calle Barón de Sumbor y tramo de la Escondido Rusinol (comprendido entre la calle Barón de Sumbor y Via Roma) de esta Ciudad, en su fase Proposiciones "económicas" a favor de D. José María García-Muñoz Rubio "Cobros S. G." por la cantidad de seiscientos sesenta y una mil trescientas ochenta y siete pesetas con cincuenta y seis céntimos, arroladamente a las condiciones aprobadas al efecto y al número inserto en los B.O. del Estado n.º 215 y de la Provincia n.º 15.738 de fecha 24 de Septiembre de 1967 respectivamente, toda vez que por parte de dicho licitador se han cumplido las formalidades legales requeridas para tales casos y habiéndose considerado de no haberse producido protesta ni reclamación alguna durante el plazo que señalaba el art.º 36 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Sociales, contra la adjudicación del remate y que a tenor de lo previsto en el apartado 1.º del art.º 4.º del mencionado Reglamento se proceda a la formalización de la correspondiente escritura pública de contrato, debiendo el adjudicatario constituir una fianza definitiva de treinta y tres mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con cincuenta y seis céntimos señalada en el Pliego de Condiciones aprobado; así como se obligará a los licitadores el depósito provisional que constituyeron en su día para poder tomar parte en dicha licitación. = El tipo de concurso subasta en baja era de ochocientos cuarenta y una mil ochocientos sesenta y siete pesetas con cincuenta y seis céntimos por lo que representa una baja de ochocientos sesenta y siete mil seiscientos veinte y una pts con seis céntimos.

3.

de acuerdo con
 der diversos per
 misos para obra
 a particulares.

igualmente se ordena conceder los permisos para obras particulares en las mismas condiciones de siempre que figuraron en sus respectivos expedientes y que se dan a continuación:

A. D. Lorenzo Garrau Saldaña para derribar la línea de su propiedad de la carretera militar que el Estado y en el solar restante construir nuevo edificio. = A. D. Esteban

Melis Mamanet para distribuir el edificio de la E/ Fray Luis
 de la Cruz n° 42 y para construir un nuevo edificio en dicho
 solar. - D. D. Bartolomé Benito para construir un edificio
 en calle Conquistante, Sur de Hermandades. - D. D. Calisto
 Cabán para construir edificio en la calle Anibal (cerca
 de D. D. Andrés Barceló Cuellas para en la línea en con-
 tinuación de la E/ Tabernero sur, a singularidad, efectuar
 nueva distribución. - D. D. Margarita Pascual Galera
 para en la línea en continuación de la E/ letra B (San
 Berna), proceder a la edificación de una planta piso. -
 D. D. Juan José Oliver, para en el edificio en construcción
 de la E/ Francisco Martí Mora, proceder a la construc-
 ción de un sótano y ampliación y reforma de la plan-
 ta baja. - D. D. Juan José Galera, proceder a la con-
 tinuación de las plantas en la E/ Calabazas Ramírez Por-
 tier.

4. Se acuerda aprobar de la recepción provisional, y liquidación de las ob-
 raciones provisionales llevadas a cabo por "Bros. Herber Hermanos" relativa
 y liquidación obra de construcción de una sala de autopsias, en el ce-
 miterio de esta Ciudad, cuyo presupuesto, total
 y global, se eleva a la cifra de doscientas ochenta
 y nueve mil, trescientas cuarenta y dos pesetas, ochenta
 y tres centimos, que se abaratará con cargo a la
 partida, 303, Resultados de 1966

5. Se acuerda aprobar las propuestas que
 se insertan en continuación:
 Contratar al amparo del art. 3.º de la Ley 108/63
 de 20 de Julio, los servicios de D. Rufino Cancho Mar-
 ga, para la plaza de Policía Municipal de 1.º de
 graduación, Fuzot solista, con el grado retributivo
 de 36 54 pts. por hora trabajada, debida
 esta cantidad, a modo de cobro por horas a la actual
 situación que es la de rebasar la actual prevista
 en las Bases y a la urgente necesidad de cubrir el
 servicio, con efectos económicos a partir del día 2

de enero del corriente año, hasta que se cubra en propiedad dicha plaza en la correspondiente oposición que se convoque, cuando no se cubra plaza en propiedad, dando la existencia de plaza vacante y oposición suficiente en el vigente presupuesto. Contratar los servicios de D. Manuel Martínez Chorda, para la plaza de Policía Municipal Músico, especialidad de Caduceta solista, con el grado retributivo 8, con efectos económicos a partir de día 2 de enero del año en curso, hasta que se cubra en propiedad dicha plaza en la correspondiente oposición que se convoque, cuando no se cubra plaza en propiedad, dando la existencia de plaza vacante y oposición suficiente en el vigente presupuesto. Haciendo constar que dicho Policía Municipal Músico por Fener + Estudio de acuerdo con las Bases de la Convocatoria para a ostentar el grado retributivo 8.

6.

Se acuerda perso
narse en recurso in
terpuesto por D. Anto
nio Seabres (Argenteo)

Se acuerda perso narse, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno, en el recurso interpuesto por D. Antonio Seabres Fuster, ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, de esta Capital, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de día diez de noviembre, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la C. M. Perifoneo, de que, de agosto anterior, sobre nombramiento de Arquitecto municipal.

7.

Se acuerda darse
por enterada esta
Tribunal Provincial
Contencioso-Admini
strativo, comunicando
cumplimiento recurso
interpuesto por D. Ant
onio Palou de Comas
ma.

Auto segundo se acuerda darse por enterada de un es crito del Tribunal Contencioso-Administrativo de es ta Capital, notificando haber accedido a la cumplim ión del recurso interpuesto por D. Antonio Palou de Comaserra, y solicitando la remisión de determinac ión de la demarcación.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asisten tes quiera hacer uso de la palabra, habiendo pre sentado expreso legal los señores que han debido de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y veinte minutos, levanta la sesión de hoy

que se aprueba la presente acta, de todo lo cual certifico.

[Signature]
El Alcalde

El Interventor
[Signature]

El Secretario
[Signature]

No. 3.

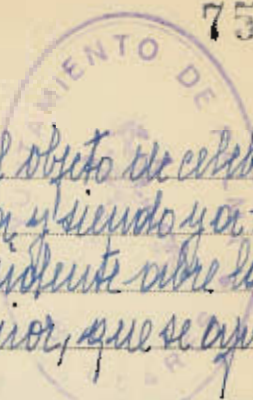
Don la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Sr. Alcalde, D. Maximino Alouzar José, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y no habiendo número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedí a darse de nuevo, en segunda, el propio día, a las doce de los concurrentes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]

No. 4.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 12 de enero de 1968 Don la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y veinte y uno minutos, del día doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Alouzar José, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores señores de Alcalde, D. Guillermo Lureda Meléndez, D. Pablo Long y Gallo, D. Juan Manuel Fiol Sur, D. José María Ferrero Rovilla, D. Manuel Angel Blanger Bull, D. Borrego Oliver Guefólan, el Interventor de Fondos, D. Agustín Cabello Ferrer, y



y asistidos de mi, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar Sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora de diez y nueve y treinta minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Equivocamente se acuerda darse por enterada, y ratificarla, se acuerda darse por enterada, y ratificarla, por error de auto, por error de auto, considerando el desplazamiento de Madrid, del Ayuntamiento de Madrid, al Sr. Delegado de Cultura, D. Gabriel Gous Lynores.

3. Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en el expediente de solicitud de licencia de obras o permiso, estudio ejecutivo y programa del grupo de edificaciones. Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en el expediente de solicitud de licencia de obras o permiso, estudio ejecutivo y programa del grupo de edificaciones.

Se acuerda delegar en el Sr. Delegado de Cultura, D. Gabriel Gous Lynores, la solicitud formulada por D. Francisco de Mias Goume de prórroga al plazo señalado en el art. 142.3 de la Ley de 19 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el art. 9.º del Reglamento de Calificación Forzosa y Registro Municipal de Loturas, y que se realiza el día 21 de febrero siguiente, delegación firmada en el día 19 de febrero de 1960, en el expediente de solicitud de licencia de obras o permiso, estudio ejecutivo y programa del grupo de edificaciones. Los requisitos que marca el art. 22 del mencionado Reglamento y que necesariamente son, licencia de obras o permiso, estudio ejecutivo y programa del grupo de edificaciones. Se acuerda - Dar traslado del precedente puerdo a D. Francisco de Mias Goume, a los efectos consiguientes.

Se acuerda, en las mismas condiciones de siempre, que se acuerda autorizar por la Junta y a gese para la apertura de zanjas en las calles o plazas que se relacionan en la continuación: D. Goume. - Calles o plazas de: San Bartolomé, Miguel San Francisco y Reyes Católicos, Arco Viejo, calle 350 y 13.ª Torres, con plazo de cinco días. - Calle San Agustín, calle 261, San Antonio de Alcazar y calle 261. - Con plazo de cinco días por cada una de ellas y a gese por prolongación: Calle 245 y Crédito Balear, Francisco Sancho, Villagarcía de Arce, Infanta Cresquis y Torramontana. - Con plazo que afecta a la calle de Jesús se concede a la solicitud, debiendo ser autorizada por la Diputación Provin

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16. Se acuerda autorizar por la Junta y a gese para apertura de zanjas.

civil. - Con plazo de cinco días por acumulación. - Calle B. de
 bar. 34 - Las bases nuevas y calle del granizo, San Oliva, con pla-
 zo de cinco días por acumulación. - Calle Mauros, con pla-
 zo de cinco días. - Calle Juanes Maestros y Carrancho Valde-
 ti, Fabrica. - La petición relativa a la calle Capitán Cos-
 pi, no puede accederse, por ser calle de reciente formación,
 con plazo de cinco días. - Plaza Pío XII, nueva
 acumulación y prolongación real, dos metros, con plazo
 de cinco días. - Calle Larrea, permiso definitivo. - Pla-
 za Santa Catalina y calle Morey. Se deniega la soli-
 citud en calle Cortada, por ser de reciente formación
 civil. Con respecto a la de Paseo Marquay, se concede per-
 miso, debiéndose solicitar autorización a la Direc-
 ción de Obras Públicas, por pertenecer a su jurisdicción
 con plazo de diez días. Camino Clon Morro, con pla-
 zo de cinco días. - Pl. Colón y Col. - Con plazo de cinco
 días. - Plaza, antigua Protectora, permiso defini-
 tivo. - Calle Santa Barbara, Gabriel Carboull, Luna
 Calle San Esteban y Tramo Pedrera, con plazo de cinco
 días por acumulación y quince por prolongación.
 Las zanjas deberán tener una profundidad mi-
 nima de un metro, desde el borde superior de la con-
 strucción hasta el nivel de la calzada, exigiéndose una
 garantía de doce meses y que se deje el pavimento
 en perfecto estado.

17, 18 y 19.
 Se acuerda aprobar
 con tres depósitos
 a contratistas.

Seguidamente, habiéndose procedido a la recepción
 definitiva de las obras y cumplidos los requisitos ne-
 cesarios, se acuerda dar resolución de los depósitos
 a contratistas, que se relacionan en continuación:
 A Electrica Sancho, cuatro mil seiscientos sesenta y tres pts.
 A Electrica Moderna, cuatro mil cuatrocientos y una pts, veinte y un cts.
 A Electrica Espanola, tres mil treinta y cuatro pts, veinte y un centimos.

20.
 Se acuerda aprobar in-
 forme arquitecto mu-
 nicipal.

Auto seguido se acuerda aprobar el informe emitido
 por el Arquitecto Municipal Sr. Gili, relativo a las obras
 de pavimentación con hormigón asfáltico en la Cal-
 le del Hotel, Tramo, a efectos de extensión del Acta de



Recepción definitiva de dichas obras.

21.

Se acuerda conceder diversos permisos para obras de partición de fincas.

Equivalente, en las mismas condiciones de siempre, que figuran en sus respectivos expedientes, se acuerda otorgar los siguientes permisos para obras de particulares:

A D. Bartolomé Alemany Torres, construir edificio en la calle S^{ta}. Juan de Sovera. - A D. Andrés Oliver Anuegual y D. Rafael Nicolau Nicolson, construir edificio en la calle Capitán Cortés s/n. - Antonio Ribas. - A D. José Ma. Requena Vidal, para proseguir las obras del edificio de la C^{ta} de Boruzo Fabra, se le amplía el plazo en veinte y cuatro meses más. - A D. José y D. Ramón Oliver Souto, para en la finca en construcción de la C^{ta} de Reyes Católicos s/n. a Gabriel Carbouell, variar la distribución de las viviendas. - A D. Rafael Carbouell Ferrer para en sus obras de edificación de una planta en la finca en construcción de la C^{ta} de S^{ta}. Martí Mora s/n. a Sargentó Ferrer volver a proceder a la modificación de la fachada. - A D. Domènec Casanov Pou para en la finca en construcción de la C^{ta} de Ramón Berenguer III, ejecutar obras de ampliación en la planta baja y sótano y reforma del sótano 2^o. - A D. Roberto Balle, para en la finca en construcción de la C^{ta} de Segurario Alejo, introducir modificaciones en la fachada. - A D. Francisco Sull, Costa, introducir modificaciones en la finca en construcción de la calle Maestro Palla, n^o 62. - A D. Manuel Ben Goues, para proseguir las obras de la C^{ta} de Santa Pousa, se le amplía el plazo en cinco meses más. - A D. José Jaime Perich para proseguir las obras de la C^{ta} de Ribas (C^{ta} de S^{ta}. Catalina) se le amplía el plazo en dos meses más. - A D^{ca} Catalina Pou Perelló para proseguir las obras de la C^{ta} de S^{ta}. Catalina se le amplía el plazo en ocho meses más. - A D. Bartolomé Vidal Pol, para proseguir las obras de construcción edificio en la calle Gilash (Coll d'en Rebassa, se le amplía el plazo en diez meses más. - A D. Guillermo Salvador Roguera, para elevar dos plantas sobre el edificio de la Carretera Militar (C^{ta} de Arrenal). - A D. Carl y Felice Morrison, construir una finca en el Paraiso "C^{ta} de S^{ta}. Catalina". - A D. Boruzo



24. Denegar el permiso solicitado por D. Miguel Moll Guoni y D. Miguel Ramon Perez para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Cabot Hercules esq. Cno. Montañana de esta Ciudad arregladamente a los planos presentados en 26-7-67 del arquitecto D. Antonio Parienti Sitchos. = Se fundamenta la desestimacion en que, conforme se le indicaba ya en la denegacion del permiso solicitado en 8-4-67 (acuerdo C. M. Permiso n. 9-6-67) debe retranquearse la edificacion tres metros de la alineacion del Cno. Montañana respecto de la que no es necesario solicitar una ordenacion especial con arreglo al art. 203-2 de las vigentes O.O. M.M. de la Construcción, conforme se le indicaba asimismo, ya que al efecto debe haberse construido en la alineacion oficial un 40% del frente de la calle y en el tramo de la misma en la manzana en que ubica el solar o finca como se hace figurar en el croquis adjuntado al expediente por los solicitantes.

25.
Se acuerda devolucion fianza.

Secundariamente se acuerda la devolucion a D. Mateo Skell Palmer, de la fianza constituida para responder de la adjudicacion del Puerto Colomado, no 18 y 19, importante quinientos noventa y dos pesetas, cincuenta centimos, triple vez que dichos puertos han sido traspasados a terceros.

26.
Se acuerda aprobar certificacion y pagar obras conservacion Castillo de Bellver, 50 por ciento.

Dito seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuation:
Aprobar la certificacion de obras de conservacion realizadas en el Castillo de Bellver en virtud de las gestiones del Sr. D. Enrique autorizadas por el Ayuntamiento en sesion plenaria de fecha 10 de julio de 1967. Dicha certificacion se halla suscrita por el arquitecto director de las obras conservadoras del monumento de la Direccion General de Bellas Artes D. Gabriel Cabrer Viterbo y por el Contratista D. Marcial Bueda asumiendo su importe a la cantidad de ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres pesetas con cinco dineros y tres centimos. = Abonar al Contratista D. Marcial Bueda la cantidad de ochocientos treinta y dos mil

treientas cuatro con setenta y seis pesetas, que representa el 50% del importe de dicha certificación, en concepto de aportación municipal, con cargo a la reserva de tramitación en el Cont. 2º art. 11, Concepto 19 Part. 143 del presupuesto de gastos de 1964 por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 29 de diciembre último.

24.

se acuerda estimar el recurso reposición interpuesto por D. Bartolomé Varquer Bonis

seguidamente se acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Bartolomé Varquer Bonis, por el valor de unos kilos en calles de San C. de Sanjo y Sanjo y Sanjo, importando respectivamente, la cantidad de 5.400 y 6.608 pesetas, dejándose sin efecto la correspondiente de 5.400 pts. por ser establecimiento con otros establecimientos en calles diferentes. Todo ello por el concepto de Recogida de Basuras.

28.

se acuerda estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por D. Bernardino Berni

Así mismo se acuerda estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por D. Bernardino Berni, propietario del Hotel Campanar, sito en Camino de Bovell, sobre recogida de basuras, 1965, por importe anual de veinte y dos mil novecientas noventa y cinco pts. dejándose nulla y sin efecto, estendiéndose se oír ajustando el tiempo real en que se le presta el servicio.

29.

se acuerda desestimación ingreso indebido.

seguidamente se acuerda proceder a la devolución de tres mil ochocientos cincuenta pesetas a D. Jose Serra Llancho, titular del Bar Dos Perellons, sito en la Pl. de la Santa Cayetano, 13, ya que por acuerdo municipal de día 28 de julio del pasado año, se acordó dar de baja la liquidación 153, las cuales habrían sido recibidas el mencionado Sr. Serra Llancho.

30.

se acuerda contratar con tres delimitados interinos.

Así mismo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:
1.º - Contratar al amparo del art. 9.3 de la Ley 108/63 de 20 de julio, los servicios de D. Juan Coscarrer Reyries, D. Pedro de Fuentes Carrelet y de Catalina Oliver y Brucals con el sueldo atribuido 19, para las 3 plazas vacantes de delimitados, con efectos económicos a partir del



... de enero del corriente año hasta que se cubran en propiedad
dichos plazas en la correspondiente oposición que se convoque,
aunque no se cubra plaza en propiedad, abida la existen-
cia de plaza vacante y dotación suficiente en el vigente Presu-
puesto. = 2ª Que se convoque, mediante la oposición correspon-
diente, las 3 plazas vacantes de delineantes existentes.

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta
en continuación:

1. Admitir para tomar parte en esta oposición a los sigui-
entes: = D. José M^o Alberti Salas, = D. Miguel Urbona Serra, =
Bernardis Bosch Salas, = D. Amador Jesús Ferris Pour, = D. Mi-
guel Juan Pujol, D. Rafael Juan Larrozo, = D. Feliciano Jesús
Bolsman Leguando, = D. Joaquín López Muñoz, Juan Mir-
cerdo, = D. José Mir Cerdo, = D. José Abel Campol, D. Juan
Pascual Bestard, = D. Alfonso Pina Gomis, = D. Antonio Juan
Puente Mumar, = D. Gabriel Rosselló Gomar, = 2.º - Admitir

también al aspirante D. Jaime Anzenual Morante a pe-
sar de manifestar en su instancia el tener la edad de
45 años, ya que según prescribe el art.º 19, apartado 7
de Funcionarios de Administración Local, se le deduce
de su edad actual, los 2 años, 8 meses y 40 días presta-
dos en el Ayuntamiento de Hospital de Dolorat, según
documentación que adjunta a su instancia.

En este estado, no figurando en el Orden del Dia
otros asuntos para ser tratados, se acuerda la de-
claración de inagencia de los siguientes, por el voto
favorable de todos los señores asistentes al acto.

Sequidamente se acuerda abonar a D. Miguel Venu-
dura, la cantidad de once mil pesetas, importe de 40
jornales, a 275 pts. jornal, por los trabajos de pools de
trabaja existente en Blauquerna, Cusebio Costado, Ba-
nca de Pinyar y Franca Via Rana, la citada cantidad
de once mil pesetas, se abonaron con cargo a la par-
tida 309, Resultas de 1969.

Sequidamente se acuerda agradecer a "Los Amigos de
la Ciudad", los trabajos de elaboración presentados

31.
se acuerda admitir
con aspirantes que
ción para cubrir
las plazas Oficina
de Delineantes
vacantes.

ingeniería.

I.
se acuerda abonar
trabajos pools de
trabaja.

II.
se acuerda agradecer

en los domingos de la
Ciudad, celebrara
una restauracion
normativa.

III.

Se acuerda conste
en esta el senten-
cia de la Corporacion
por el fallecimiento
del Sr. D. Pedro Igual
Villalbi, que fue Min-
istro en cartera.

por la restauracion de las normativas existentes en esta
Ciudad.

Auto seguido se acuerda conste en esta el senten-
cia de la Corporacion por el fallecimiento de Sr. Pedro Igual
Villalbi, Presidente que fue del Consejo Municipal de Bio
noria y Ministro sin cartera del Gobierno Espanol.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos para
ser tratados, sin que ninguno de los señores asis-
tes al auto quiera hacer uso de la palabra, habiendo
agradecido su asistencia los señores que no han asis-
tido al auto, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte
y una, levanta la sesion de la que se extiende la
presente acta de todo lo enal certifico.

El Alcalde

~~Lucida~~
~~Presidente~~
~~Alcalde~~

~~Lucida~~
~~Alcalde~~
~~Alcalde~~

El Interventor

~~Alcalde~~

El Secretario

~~Alcalde~~

Nº 5.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la
provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del dia
diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho,
me constituí en el Salon de Sesiones de esta Corporacion
Municipal, juntamente con el Sr. D. Alcala, D. Man-
guino Alcazar Gosa, al objeto de celebrar sesion oral
pública en primera convocatoria y habiendo trans-